



ACTA No 26 01/12/2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Desarrollo de la Jornada Pedagógica – Enfoque Curricular SENA Gestión Pedagógica y Administrativa en Formación Complementaria – Economía Popular, CampeSENA y Placa Huella FIC.			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 01 de diciembre de 2025	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 12:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro de la construcción Santa Fe/ Ambiente salón instructores y biblioteca	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Calle 34 # 17b - 23,Valle del Cauca/CC	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: • Diligenciamiento del formato listado de Asistencia • Asistencia Reunión virtual lineamientos contratación 2026 • Presentación del nuevo Instructor integrante del equipo de construcción placa Huella • Socialización del taller del curso “Fundamentación Pedagógica de la Formación Profesional Integral”. • Revisión proceso de desembolso apoyo FIC • Revisión cumplimiento y análisis de tiempos del componente Placa Huella de acuerdo a la estrategia implementada especialmente modulo 6 • Trabajar en las guías de aprendizaje			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: • Socializar los avances y reflexiones finales del taller del curso “Fundamentación Pedagógica de la Formación Profesional Integral” con el equipo de instructores. • Revisar la programación del cuarto trimestre de formación, verificando las actividades planificadas y los tiempos establecidos. • Exponer la situación actual referente al suministro de materiales requerido para la ejecución del módulo 6 de Placa Huella, se extiende la preocupación ante la proximidad en la fecha de terminación del proceso contractual, todo ello con el propósito de garantizar el desarrollo oportuno de las prácticas formativas. • Solicitar el acompañamiento y claridad en los tiempos por parte de la coordinación académica que permitan realizar las respectivas programaciones que permitan a los instructores alcanzar sus metas y cumplir con sus responsabilidades contractuales.			



- Dar claridad que ante la repetida y caótica, situación referente al suministro de materiales a los diferentes puntos atendidos por el equipo de instructores de placa huella, se han visto afectada las obligaciones contractuales y se ha visto impactada las comunidades atendidas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:01 am del día 01 del mes de diciembre del año en curso, se da inicio a la jornada de Desarrollo Curricular de acuerdo a las actividades programadas y procediendo con el orden del día y como es habitual, el saludo de bienvenida y el diligenciamiento del formato de asistencia para los instructores.

I. Procesos administrativos

A las 8:05 am La jornada inicia con la asistencia a la reunión virtual tendiente a socializar los lineamientos a la contratación 2026 desde el salón de instructores SENA y biblioteca del centro de la construcción.

Resumen ampliado – lineamientos de contratación 2026

1. Marco Normativo General

La contratación para el año 2026 se rige por un conjunto de circulares que buscan garantizar transparencia, eficiencia y cumplimiento jurídico en los procesos. Entre ellas destacan:

- **Circular 3-2025-000134:** Lineamientos derivados de la Ley de Garantías Electorales.
- **Circular 3-2025-000233:** Directrices para el uso obligatorio del Banco de Instructores y procedimientos de contratación de servicios personales.
- **Circular 3-2025-00246:** Indicaciones sobre la protección constitucional y la estabilidad laboral reforzada.
- **Circulares complementarias:**
 - Lineamientos jurídicos.
 - Tabla de honorarios para 2026.
 - Modificaciones a la Circular 233.

2. Ley de Garantías Electorales – Circular 3-2025-000134

La Ley de Garantías se aplica durante los **cuatro meses previos a las elecciones presidenciales**.



Objetivo

Evitar que los recursos públicos sean usados para influir en decisiones electorales o beneficiar a candidatos específicos.

Cobertura

Aplica a **todo el sector público sin excepciones**, incluyendo ministerios, gobernaciones, alcaldías, universidades públicas y entidades descentralizadas.

Restricciones principales

- **Suspensión total de contratación directa.**
Ninguna entidad puede firmar contratos por esta modalidad durante el periodo establecido.
- Restricciones para **nuevas vinculaciones**, especialmente si estas pueden interpretarse como acciones para influir en la opinión pública.
- Limitación estricta a la **publicidad institucional**, inauguraciones, eventos masivos y campañas de divulgación.

Excepciones autorizadas

- **Convenios interadministrativos** cuando estén expresamente ordenados por ley.
- Contratación bajo **urgencia manifiesta**, siempre y cuando esté debidamente sustentada.
- **Servicios esenciales** cuya suspensión afecte la prestación del servicio público o ponga en riesgo la operación de la entidad.

3. Circular 2025-000233 – Contratación de Servicios Personales

Esta circular regula de manera específica cómo deben contratarse instructores, facilitadores y otros prestadores de servicios personales.

Aspectos clave

1. **Criterios de selección**
Se enfatiza la importancia de aplicar criterios objetivos, medibles y transparentes para evitar discrecionalidad y asegurar meritocracia.
2. **Uso obligatorio del Banco de Instructores**
Todas las búsquedas, invitaciones y evaluaciones deben hacerse a través de esta



plataforma centralizada. Su propósito es evitar procesos manuales y garantizar igualdad de oportunidades.

3. Requisitos mínimos

Incluye idoneidad profesional, experiencia específica por área de formación, cumplimiento de requisitos administrativos y validación documental.

4. Control y seguimiento

Se implementan mecanismos para verificar que los instructores contratados cumplen su labor, se mantengan actualizados y entreguen informes según lo establecido.

4. Circular 3-2025-00246 – Protección Constitucional y Estabilidad Laboral Reforzada

Esta circular recuerda a las áreas contratantes las obligaciones especiales frente a ciertos grupos poblacionales que cuentan con medidas de **protección reforzada**, entre ellos:

- Personas con discapacidad, enfermedades graves, catastróficas o huérfanas.
- Mujeres en embarazo, postparto o periodo de lactancia.
- Cónyuges o compañeros permanentes de mujeres gestantes.
- Madres y padres cabeza de familia.

Implicación: la terminación o no renovación de contratos con estas personas debe estar debidamente sustentada y no puede obedecer a discriminación, presiones o vulneración de derechos fundamentales.

5. Banco de Instructores – Funcionamiento y Alcance

El Banco de Instructores es una herramienta digital centralizada que busca organizar, sistematizar y transparentar el proceso de selección de instructores y prestadores de servicios.

Componentes principales

- **Registro y actualización permanente:** Cada instructor debe mantener su información actualizada en SIGEP y SECOP.
- **Criterios de elegibilidad:** Validación técnica, académica, certificaciones, experiencia específica y cumplimiento administrativo.
- **Consulta institucional:** Las áreas de contratación pueden filtrar según especialidad, certificaciones, disponibilidad, estudios y trayectoria profesional.

Documentos obligatorios 2026

Incluye, entre otros:



- Hoja de vida SIGEP actualizada
- Estudios y experiencia certificada
- Exámenes preocupacionales
- Cédula, RUT, certificación bancaria
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía)
- Afiliación a salud y pensión
- Certificado REDAM

Plazo: actualización obligatoria al 1 de enero de 2026.

6. Factores adicionales a considerar

Disponibilidad presupuestal

Antes de iniciar cualquier proceso se debe confirmar formalmente que existe presupuesto suficiente para cubrir la contratación.

Metas institucionales

La selección de instructores debe estar alineada con:

- Metas de ejecución del centro
- Proyectos de formación
- Cronogramas de inicio
- Normativa de evaluación y seguimiento

Calidad de información

Se exige que los prestadores carguen documentos legibles, completos y verificables.

7. Proceso de Contratación para 2026

1. Identificación de necesidades

Se determina el requerimiento técnico y operativo del servicio, incluyendo justificación y alcance.

2. Consulta al Banco de Instructores

Se revisan perfiles disponibles y se seleccionan los que cumplen los criterios establecidos.

3. Evaluación y selección

Basada en experiencia, formación, competencias y cumplimiento documental.



4. Formalización contractual

Elaboración, validación jurídica y firma del contrato según lineamientos aplicables (sean de formación, administrativos o presupuestales).

8. Acciones Inmediatas Recomendadas

- Verificar y asegurar la disponibilidad presupuestal.
- Actualizar la información en SIGEP y SECOP.
- Realizar búsqueda preliminar en el Banco de Instructores.
- Preparar y organizar toda la documentación requerida para cargue.
- Cumplir con las fechas del cronograma institucional.
- Revisar cuidadosamente lo solicitado en las circulares para evitar devoluciones o rechazos.

II. Apoyo FIC

Se realiza revisión de fichas académicas que están próximas a realizar adjudicación y desembolso de apoyo FIC por parte de la funcionaria Johana Smith, se programa reunión para el día miércoles de dos grupos que pendientes para completar el proceso, se le solicita darles respuesta a los correos enviados por los aprendices con las dudas generadas por el proceso de cargue de documentación y no es del alcance de los instructores dar respuestas ni tomar decisiones sobre este proceso.

III. Desarrollo curricular

La jornada continua a las 9:12 a.m. con la participación de la formadora Julieta Salazar y el equipo de instructores del programa Construcción de Pavimento con Placa Huella. Durante este espacio se compartió documento generado referente al taller del curso “Fundamentación Pedagógica de la Formación Profesional Integral en el Enfoque por Competencias”.

posteriormente socializa y retroalimenta colectivamente de manera autónoma dando inicio al trabajo de equipo, abordando el tema referente a la solicitud de informes de terminación del cuarto trimestre de formación y los compromisos a cumplir en aras de completar la documentación necesaria para la cabal terminación del contrato de prestación de servicio relacionado el cual tiene como objetivo impartir formación afín de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad y garantizar el desarrollo del proceso formativo.



Se realiza jornada de revisión documental y solicitudes de firmas al formato de entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

II. Solicitud y entrega de materiales para fichas en etapa práctica

El segundo punto se realiza la mesa técnica con el Coordinador del programa, Arq Juan Gabriel Vargas Ortiz y el equipo de instructores del programa. En el cual se evalúa el avance de la ferretería ferre plásticos, como nuevo apoyo logístico encargado de atender a las solicitudes de materiales e insumos requeridos para las fichas que actualmente se encuentran en etapa práctica o módulo de ejecución, obteniendo como consenso que no ha sido efectiva la participación ya que hasta la fecha todos los sitios dispuestos para la práctica cuentan con entregas parciales o nula. Ante dicha situación las representantes del proveedor informan atreves de mensaje de texto que ferre plástico no va a realizar entrega en Caicedonia, andes bajos y todos los sitios reportados y consignados en el acta del 24 de noviembre del 2025 y que solo van a terminar de atender el despacho del siguiente listado:

ENTREGAS ORIKUA	23		32		33	
	Ginebra - VEREDA CUCUYOS - Instructor Jorge Eduardo Lopez cel 3206234840	Ginebra - VEREDA CANAIMA - Instructor Jorge Eduardo Lopez	Municipio Pradera - VEREDA el nogal - Instructor Paul Burbano CEL 3208365651	Pradera - VEREDA Iomitas - Instructor Paul Burbano	Pradera - VEREDA la carbonera - Instructor Paul Burbano	Pradera - VEREDA el recreo - Instructor Paul Burbano
MATERIAL A ENTREGAR						
Alambre NEGRO recocido calibre No.18 Cumple: NTC 115. Presentación: Chips kg	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5
Barra Corrugada De Acero, Con Diámetro De 1/2" Y Con Una Longitud De 6 M	15	15	15	15	15	15
Barra Corrugada De Acero, Con Diámetro De 1/4" Y Con Una Longitud De 6 M	11	11	11	11	11	11
Barra De Acero Corrugada De 3/8Pulg X 6M, Según Ntc 2289 De 60.000 Psi. w	4	4	4	4	4	4
Cemento Gris de USO GENERAL Tipo UG. Para la fabricación de morteros, lechadas y concretos utilizados para la construcción en general. Cumple Norma NTC 121. Presentación: Bulto x 50kg - UNIDAD	24	24	24	24	24	24
Tabla de otobo. Cepillada por una cara. Cantada 10" x 1" x 3m - UNIDAD			8	8	8	8
Grava Triturada de 1/2". Cumple NTC 174. Especificaciones de agregados para concreto e INVIAS Art.500.2.14-13 - M3	3	3	3	3	3	3
Grava Triturada de 3/4". Cumple NTC 174. Especificaciones de agregados para concreto e INVIAS Art.500.2.14-13 - M4						
Arena GRUESA Modulo de Finura: 3.0 a 3.5 NTC 174- Especificaciones de los agregados para concreto. - M3	2	2	2	2	2	2
Arena FINA. Modulo de Finura: 2.0 a 2.3 NTC 174- Especificaciones de los agregados para concreto. - M3						
Arena MEDIANA. Modulo de Finura: 2.0 a 2.3 NTC 174- Especificaciones de los agregados para concreto. - M4						
Bastidor de OTOBO o SAJO 2" x 2" x 3m. - UNIDAD	16	16	16	16	16	16
Escoba de FIBRA DURA. Dimensiones: Alto: 130 cm; Ancho: 30 cm; Largo: 4 cm. Material: Polietileno reciclado. Mango: metalplastico. Uso: Para lavar y refregar superficies duras -	1	1	1	1	1	1
Cinta De Señalización Peligro No Pase X 100M	3	3	3	3	3	3
Geotextil NO TEJIDO REF 1600 de 3.80m de ancho x mt	6	6	20	20	20	20
Hilo de polipropileno multifilamento para albañilería. Color: Amarillo. Calibre 0.54 g/m. Presentación: Rollo x 165m - UNIDAD	1	1	1	1	1	1
NYLON DIAMETRO 1mm Presentación: Rollo x 100m COLOR VERDE - UNIDAD	1	1	1	1	1	1
pedra entre 3" - 5" - M3	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Plastico NEGRO Calibre No. 6. Ancho 4m.	6	6	6	6	6	6

Situación que atreves de correos y reuniones grupales han sido expuestas ante la coordinación académica y la sud dirección por parte del equipo del programa, exponiendo el poco tiempo disponibles para atender todas las practicas que fueron aperturadas siguiendo las indicaciones y atendiendo los requerimientos en pro del cumplimiento de las metas del centro de la construcción, situación que hasta la fecha se han visto afectada por el reiterativo incumplimiento del proveedor y está impactando en las responsabilidades contractuales de los instructores, ante la continua persistencia de la situación hemos solicitado se tomen cartas



en el asunto y se nos comunique de forma formal las instrucciones a seguir para dar cumplimiento a nuestras obligaciones.

Se inicia con el Instructor Jorge López del cual se verifica la existencia de (4) solicitudes correspondientes a las veredas Cucuyos y Canaima, Buga la Magdalena del municipio de Ginebra y dos (2) solicitudes con entrega parcial e incompleta de materiales de ferretería quedando a la espera de los materiales pétreos para poder iniciar el proceso de prácticas, el instructor expone que hasta la fecha se cuenta con materiales parciales cucuyos y Canaima pero en el transcurso de la semana el proveedor realizara la entrega de los faltantes.

Posteriormente se continua con las verificaciones de las solicitudes del instructor Luis Alfonso Gonzales el cual tiene cuatro (4) solicitudes de materiales distribuidas así; una (1) en el Municipio de Calima el Darién vereda el Diamante, una (1) en el Municipio del Cerrito vereda la Reina, una (1) en el municipio de Obando vereda las Cruces y una (1) en el Municipio de Caicedonia vereda las Camelias. Se continua con el Instructor Paul Burbano del cual se verifica la existencia de Cuatro (4) procesos formativos ubicados en el municipio de Pradera (valle del Cauca) correspondientes a la vereda, Limitas, El Recreo, La Carbonera y el Nogal. Posteriormente se verifica las solicitudes de materiales realizadas por el instructor Fredy Hurtado H el cual tiene tres (3) solicitudes de materiales realizadas distribuidas de la siguiente manera, una (1) en el municipio de Pradera corregimiento la Ruiza, Cabildo Piedra Pequeña, una (1) Municipio de Dagua vereda la Elvira y una (1) en el distrito de Cali vereda los Andes Bajo de los cuales solo registra una (1) solicitud en la lista del representante del proveedor una (1) de tres (3) solicitudes realizadas. El instructor Luis Gonzales resalta que todas las solicitudes mencionas fueron realizadas con anterioridad, previo inicio de las formaciones de acuerdo a los lineamientos del SENA CC y al mismo tiempo trasladadas vía correo institucional a los funcionarios encargado de surtir los trámites administrativos para su correspondiente aval y traslado al proveedor de materiales, en su reporte da conocimiento que hasta la fecha no se ha realizado ninguna entrega de material que le permita cumplir con el objetivo de su formación y además ve con preocupación el poco tiempo para ejecutar dichas actividades, con el agravante del todas las implicaciones de que nos encontramos en el último mes del año (diciembre), factores que afectan todos directamente la programación, despachos y afectan significativamente el cumplimiento de las responsabilidades contractuales.

Cabe mencionar que al inicio de la reunión se expresó con profunda preocupación por la falta de organización ya que en las reuniones anteriores se había solicitado un cronograma con fechas claras que nos permita tomar decisiones y coordinar en los territorios el correcto recibo y almacenamiento de dichos insumos adicionalmente se recalcó que era vital cumplir con las entregas completas de los suministros, dado que la práctica es solo un módulo pequeño de construcción de pavimento con placa huella y que la utilización de los materiales es simultanea el cual genera una ruta crítica que al faltar un componente impide la ejecución de los restantes, es decir no se puede realizar la práctica.



IV. Cumplimiento de tiempos de formación

Se reitera la preocupación por la ejecución oportuna del proceso constructivo, teniendo en cuenta, la fiestas de fin de año y las disponibilidad de los aprendices para realizar las practicas son limitadas, dado que muchos de ellos se desplazan hacia otras localidades para ejercer sus actividades laborales y el acompañamiento a familiares dejando el territorio por un tiempo prolongado sumado a ello está la proximidad a la fecha de terminación de los objetos contractuales por parte de los instructores y así mismo al cierre de la plataforma SENA Sofia Plus para la emisión de los juicios evaluativos. En tal caso al no gestionar oportunamente la entrega, no habrá espacio ni tiempo suficiente para poder ejecutar las practicas correspondientes y de esta manera se incumple con el desarrollo de las competencias establecidas en el plan de formación, afectando la programación académica y las prácticas formativas, afectando el desarrollo de las competencias de los aprendices y generando un riesgo de desmotivación y deserción, dada la imposibilidad de avanzar en las actividades previstas en el cronograma académico y menos ahora a fin de año.

El cuerpo de instructores expresó su preocupación frente a la eventual imputación de responsabilidad por los retrasos y afectaciones presentados en el desarrollo de las actividades formativas, en tanto dichas circunstancias provienen de causas ajenas a su gestión y se originan, principalmente, en el incumplimiento del proveedor y en demoras de carácter administrativo. Se dejó constancia de que los instructores han actuado en todo momento con diligencia, buena fe, disposición y compromiso institucional para asegurar la continuidad del proceso formativo, incluso bajo condiciones no favorables. En consecuencia, se precisó que las dificultades actuales constituyen hechos atribuibles a terceros y a factores externos al ámbito pedagógico, los cuales escapan al control, dirección y esfera de responsabilidad de los instructores.

La jornada concluyó a las 12:00 p.m., cumpliendo con el horario establecido

CONCLUSIONES

1. La socialización del taller pedagógico permitió fortalecer la comprensión del enfoque por competencias y reafirmar la importancia de integrar la teoría con la práctica en el proceso de formación del programa Construcción de Pavimento con Placa Huella, promoviendo la mejora continua de las estrategias pedagógicas.
2. El equipo coincidió en que se hace necesario fortalecer los procesos administrativos, de planeación y control, garantizando la articulación oportuna entre las áreas de Formación, Administración, Jurídica y Almacén, con el fin de evitar afectaciones en la continuidad del proceso formativo.



3. poner en conocimiento de la Coordinación Académica y de la sub-Dirección la situación persistente de incumplimiento por parte del proveedor encargado de las prácticas, la cual ha generado un impacto significativo en la programación de dichas actividades, en la ejecución de las labores docentes y, en consecuencia, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los instructores. Dado lo anterior, se solicita la emisión de instrucciones formales y por escrito que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las metas institucionales y de las responsabilidades contractuales, así como la adopción de medidas correctivas oportunas para mitigar los efectos adversos actuales y evitar su reaparición.
4. Desde hace aproximadamente 5 meses, el proveedor ha mostrado un reiterado incumplimiento que ha afectado las prácticas programadas, involucrando un número de sesiones/horas equivalentes. Esta situación ha repercutido en la disponibilidad de los docentes para atender las prácticas, ha dificultado la generación de evidencias de cumplimiento y ha generado incertidumbre respecto a la continuidad de las actividades formativas. Se han comunicado las incidencias mediante correos electrónicos y reuniones de trabajo; sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido una respuesta resolutive. En este contexto, se solicita formalmente la adopción de instrucciones claras y por escrito por parte de la Coordinación Académica y de la Dirección para proceder con fundamento en las cláusulas contractuales y en la normativa vigente, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones y la consecución de las metas institucionales del centro de la construcción.
5. El incumplimiento continuo expone a la institución a riesgos de naturaleza contractual y operativa: amenaza la verificación y registro de las prácticas, compromete el cumplimiento de indicadores institucionales y genera carga administrativa adicional para los instructores. Este deterioro de la situación puede traducirse en el incumplimiento de metas del centro de la construcción y, en caso de prolongarse, podría acarrear consecuencias contractuales y reputacionales. Se han intentado medidas de mitigación, como comunicaciones reiteradas, establecimiento de plazos y búsqueda de alternativas, sin que se haya obtenido una respuesta satisfactoria por parte del proveedor.
6. Se solicita que, de manera formal y por escrito, se emitan instrucciones claras que: a) establezcan el procedimiento a seguir ante el incumplimiento del proveedor; b) definan criterios de aceptación o ajuste de las prácticas en el marco de las condiciones



contractuales; c) presenten un cronograma revisado con fechas límite y hitos; d) indiquen los criterios de registro y las evidencias necesarias para demostrar el adecuado cumplimiento; e) contemplen opciones de contingencia, como posibles cambios de proveedor, sustituciones temporales de prácticas o ajustes en los horarios; y f) designen a un responsable y un canal de seguimiento para este asunto. Se solicita que se establezca un plazo razonable para la emisión de dichas instrucciones, proponiéndose un rango de entre dos y cinco días hábiles, conforme a la urgencia del caso, y que se confirme de recepción mediante un canal oficial de la institución.

7. La revisión técnica realizada evidencia que existen inconsistencias en la programación, registro y entrega de los materiales requeridos para las fichas en etapa práctica, lo cual ha generado retrasos operativos, entregas incompletas y dificultades logísticas en las zonas de intervención. Se requiere fortalecer la articulación entre almacén, proveedor y equipo de instructores para garantizar el cumplimiento oportuno de los cronogramas establecidos.
8. De conformidad con los principios de responsabilidad contractual y las obligaciones definidas para cada parte interviniente, se establece que los retrasos en la entrega de los materiales constituyen hechos imputables exclusivamente al proveedor y a las dependencias administrativas encargadas de su gestión. En consecuencia, dichos incumplimientos configuran una causa extraña para el instructor —por tratarse de circunstancias ajenas a su voluntad, imprevisibles y no controlables— lo cual lo exonera jurídicamente de cualquier responsabilidad por la no ejecución oportuna del módulo práctico. Bajo este entendido, no puede atribuírsele al instructor incumplimiento contractual o formativo alguno, en tanto éste realizó oportunamente las solicitudes y actuaciones requeridas, quedando la causa del retraso radicada en terceros obligados a garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para el desarrollo de la formación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUE BA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Luis Gonzales	FORMACION COMPLEMENTARIA	SI	N/A	
Darío Bohórquez	FORMACION COMPLEMENTARIA	SI	N/A	
Fredy Hurtado	FORMACION COMPLEMENTARIA	SI	N/A	
Jorge Eduardo López	FORMACION COMPLEMENTARIA	SI	N/A	
María Angelica García	FORMACION COMPLEMENTARIA	SI	N/A	María Angelica García S.
Paul Burbano	FORMACION COMPLEMENTARIA	SI	N/A	
Julieta Salazar	FORMADORA	SI	N/A	
Diego Masso	FORMACION COMPLEMENTARIA	SI	N/A	
Jhoan Sebastian Pineda	FORMACION COMPLEMENTARIA	SI	N/A	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				



ANEXOS

REGISTRO DE ASISTENCIA / DIA 1 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025									
OBJETIVO 01: DESARROLLO CURRICULAR - PLACA HUELIA - CURSO DE INSTRUCTORES - LINEAMIENTO DE CONTRATACION									
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	PLANTA	CONTINUA	OTRO	DETERMINACIÓN	CONSEJO ELECTIVO	TELÉFONO CELULAR	FECHA Y FIRMA
1	DARIO BARRON	5470115	-	X	-	CC SEN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	312375846	[Firma]
2	Pablo Barron	100289916	-	X	-	CC SEN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	310074504	[Firma]
3	Fredy Huidob	10.510.386	-	X	-	CC SEN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	300134075	[Firma]
4	Diego Mas	76333028	-	X	-	CC SEN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	317289476	[Firma]
5	Nilda Salas	67008419	-	X	-	CC SEN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	320736318	[Firma]
6	Mª Angélica G	1134402115	-	X	-	CC SEN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	31081605	[Firma]
7	Jorge Lopez	1134402115	-	X	-	CC SEN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	31081605	[Firma]
8	Jorge Lopez	1134402115	-	X	-	CC SEN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	31081605	[Firma]
9	Jorge Lopez	1134402115	-	X	-	CC SEN	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN	31081605	[Firma]

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



